

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100 años del Centenario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXCERTE N° 513-1181/2021

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

4547 -HF.-

19 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento y pago del Adicional del 20% por Título de Posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACION, a favor de la CPN SILVIA MABEL AGUIRRE, CUIL N° 27-24612194-5, quien revista en el cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de solicitud de pago del adicional por título de posgrado formulada por la CPN Silvia Mabel Aguirre ante la Dirección Provincial de Rentas de esta cartera ministerial;

Que, lo solicitado por la referida profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de posgrado de Especialista en Tributación expedido por la Universidad Nacional de Salta;

Que, obra copia simple de la Resolución CONEAU N°104/06 de fecha 10 de abril de 2006 por la que se otorga acreditación a la carrera de Especialista en Tributación dictada por la Universidad Nacional de Salta;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 2633-HF-2021 de creación de Adicional por Título de Posgrado, y su modificatorio Decreto Acuerdo N° 8485-HF-2023;

Que, en virtud de los Decretos Acuerdos N° 7925-HF/2015 y N° 5064-HF/2021, la agente Aguirre fue promovida a la Categoría A-2 y A-3 respectivamente, circunstancia que resta materializarse con los respectivos actos administrativos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto que informa la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que corresponde la emisión del presente acto administrativo, a partir del 08 de junio de 2023;

Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- Reconócese a partir del 08 de junio de 2023, el Adicional por Título de Posgrado del 20% a la CPN SILVA MABEL AGUIRRE, CUIL N° 27-24612194-5, cargo Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, personal de planta permanente de la Dirección Provincial de Rentas, en el marco de los Decretos Acuerdos N° 2633-HF/2021 y N° 8485-HF/2023, por haber obtenido el título de Especialista en Tributación, de conformidad a lo expresado en el exordio.

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

En el día del Décimo Aniversario del Reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



4547 -HF-

2021-1181/2021

CORRESPONDE A DECRETO N°

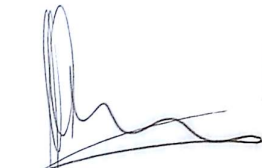
ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la respectiva partida 1-1-1-2-364 - Adicional por Título de Posgrado asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización 3F Dirección Provincial de Rentas y prevista por el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440.

En caso de existir deuda, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente prevee la siguiente partida:

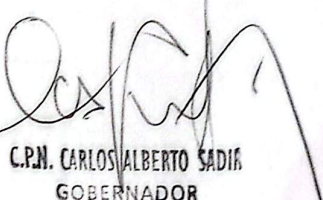
EJERCICIOS ANTERIORES

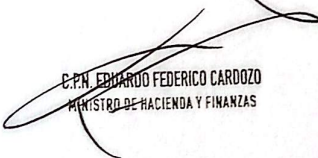
Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para la División. Siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÁ
GOBERNADOR


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS